

## **INFORMACIÓN**

## INCREMENTO DE SEGURIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITO EN CAFETERÍA MEDIANTE IDENTIFICACIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS

Con las siguientes medidas se pretende mejorar la seguridad en la identificación de las personas que hacen uso del crédito en cafetería

A partir del día 14 de mayo se pondrá en funcionamiento un nuevo servicio para el **pago de consumición en el bar mediante código de barras**.

**Cada socio/a tendrá asignado un código de barras** que se podrá adquirir, de forma gratuita, en la propia cafetería. Son adhesivos y de fácil colocación. Dicho código son números encriptados que en ningún momento serán ni visibles ni conocidos. En principio, cada código de barras estará asignado a la unidad familiar, pero se puede solicitar uno diferente para cada miembro.

Cada vez que se pida una consumición, el camarero **escaneará el código asociado** a la persona y el importe se carga su cuenta.

**Mientras no se tenga código**, la consumición se abonará al dejar la mesa. En este caso, el camarero siempre pedirá el número de socio/a y la correspondiente identificación. El **carnet de socio/a**, como no puede ser de otra forma, es un **documento personal e intransferible**.

En caso de extravío del código de barras, se comunicará al concesionario del bar que procederá a anularlo y entregar uno nuevo.

También se pondrá en funcionamiento la **"tarjeta prepago"** para toda persona que, siendo socio/a, lo solicite. Esta medida está especialmente indicada para el **uso por parte de menores**. Igualmente, en caso de extravío se comunicará al concesionario del bar, que entregará otra tarjeta reponiendo la cantidad existente en el momento de la pérdida.

Por último, también se comunica que **toda persona no socia** que haga uso del servicio de cafetería, **tendrá un incremento de un 20%** sobre el precio estipulado en la carta.

12 de mayo de 2021